

Para el pago de Planillas correspondiente al mes de diciembre de 2009

## Señor Empleador:

Con la finalidad de facilitar la preparación de sus planillas de pago de aportes, le enviamos el detalle del costo previsional y los plazos de pago correspondientes al mes de **Diciembre 2009** por cada AFP, para los pagos a realizarse hasta el quinto día útil del mes de **Enero 2010**.

### ■ Aportes al Fondo de Pensiones, Comisión por Administración y Prima de Seguro:

AFP	Aporte al Fondo de Pensiones	Comisión por Administración	Prima de Seguro	Tope para aplicar Prima de Seguro
<b>INTEGRA</b>	<b>10%</b>	<b>1.80%</b>	<b>0.95%</b>	<b>S/. 7,299.21</b> (Vigente: octubre, noviembre y diciembre 2009)
Horizonte		1.95%	0.95%	
Profuturo		2.30%	1.05%	
Prima		1.75%	0.87%	

### ■ Plazos de Pago:

Plazo para el pago sin recargo de intereses con efectivo o cheque	Presentación de Declaración Sin Pago (DSP)	Cancelación de DSP con el 50% del interés moratorio	Cancelación de DSP con el 80% del interés moratorio
hasta el 08/01/2010	hasta el 08/01/2010	hasta el 22/01/2010	hasta el 19/02/2010

Cuenta Recaudadora de AFP INTEGRA para Fondo de Pensiones: IN-FONDO2

Cuenta Recaudadora de AFP INTEGRA para Retenciones y Retribuciones: AFP INTEGRA

### ■ Monto Límite para reembolso por Gastos de Sepelio:

Vigente para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2009	<b>S/. 3,309.96</b>
---	---------------------

### ■ Bancos donde puede realizar el pago de los aportes en ventanilla:

AFP	INTEGRA	Horizonte	Profuturo	Prima
Banco Interamericano de Finanzas	✓			✓
Banco Continental	✓	✓	✓	✓
Banco de Crédito	✓		✓	✓
Interbank	✓	✓	✓	✓
Scotiabank	✓		✓	✓

### ■ Novedades del Mes:

#### ■ Portal de Recaudación AFPnet

Queremos recordarle que el día Jueves 23 de abril de 2009 fue publicada en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución SBS N° 2876-2009, mediante la cual se aprobó el Portal de Recaudación AFPnet para efectos de la recaudación y pago de los Aportes Previsionales por parte de los Empleadores. Esta Resolución indica que los Empleadores que tengan más de 50 trabajadores afiliados a las AFP, deberán efectuar obligatoriamente la declaración y pago de los aportes de sus trabajadores haciendo uso del Portal de Recaudación AFPnet a partir de enero de 2010, quedando pendiente la fecha de uso para el resto de empresas. Este aplicativo le permitirá al empleador realizar todos los trámites que se efectúan por medio físico, tal como la declaración y el pago de la Planilla de Aportes Previsionales, así como la regularización de pagos que se hayan realizado por debajo del monto consignado. Si desea aprender más sobre esta herramienta puede ingresar a la web [www.afpnet.com.pe](http://www.afpnet.com.pe)

#### ■ ¿Ya sabes cuál es Tu Número?

En la vida todos queremos un número, y éste es el monto total de dinero que debes tener ahorrado al final de tu vida de trabajo, para disfrutar del futuro que deseas. **Descubre cuál es Tu Número calculándolo en solo 4 pasos en [www.integratunumero.com.pe](http://www.integratunumero.com.pe)**

Estamos para servirle.